

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de riego superficial asfáltico en la carretera de Chinchón al Embocador.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 60.000 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 31 de mayo de 1932.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.450 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la presentare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 30 de mayo de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de mayo de 1932.—El Secretario, S. Viñals.
(E.—255)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

SUBSECRETARIA

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico-docente de carácter particular la Fundación instituida en Madrid por don Tomás Martín Luque,

Esta Subsecretaría ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la «Gaceta de Madrid», plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones benéfico-docentes del expresado Ministerio, de nueve de la mañana, a dos de la tarde, para que puedan exponer lo que vien convenir a su derecho.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1932.—El Subsecretario, Domingo Barnés.
(Núm. 1.264)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda

de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del expediente comprensivo del acuerdo a d o p t a d o por este excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 29 de abril último, por el cual se suprime la última partida del concepto 186 del vigente Presupuesto de gastos del Interior, que dice: «Reparditor del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, a ocho pesetas diarias, 2.928», sustituyéndole por un nuevo concepto, el 186 bis, que deberá redactarse en los siguientes términos: «Para pago del servicio de reparto del Boletín del Ayuntamiento de Madrid, según contrata, 2.900 pesetas».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(Núm. 1.412)

En cumplimiento de lo que disponen las disposiciones vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del expediente comprensivo del acuerdo a d o p t a d o por este excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 29 de abril último para habilitar un crédito extraordinario de 300.000 pesetas, en el capítulo XI, artículo III, concepto 368 bis, con destino a pavimentaciones en el extrarradio, siendo cargo esta cantidad al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(Núm. 1.413)

En cumplimiento de lo que disponen las disposiciones vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del expediente comprensivo del acuerdo a d o p t a d o por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de abril último, para que, con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, se suple-

mente en 400.000 pesetas el concepto 79, del capítulo I, artículo 7.º, del vigente Presupuesto de gastos del Interior, para satisfacer a la Hacienda pública el impuesto de Utilidades.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(Núm. 1.414)

En cumplimiento de lo que disponen las disposiciones vigentes, queda expuesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del expediente comprensivo del acuerdo a d o p t a d o por este excelentísimo Ayuntamiento en su sesión de 29 de abril último, para que, con cargo al remanente acusado por la liquidación del Presupuesto de 1931, se suplemente en 400.000 pesetas el crédito figurado en el capítulo XVII, artículo único, concepto 387, «Imprevistos», del vigente Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Secretario, Mariano Berdejo.
(Núm. 1.415)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Eugenio Arauz y Pallardo, Teniente de Alcalde de este distrito,

Hago saber: Que por el mozo Pedro Verdet Navarro, número 668 del reemplazo de 1930, se ha solicitado la concesión de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, como hijo de viuda, con hermano desaparecido, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en el expediente la ausencia, en ignorado paradero, de Manuel Menéndez Verdet, hermano del mozo, que desapareció del domicilio materno, Costanilla de los Desamparados, número 11,

Por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia de dicho individuo, lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 11 de mayo de 1932.—Eugenio Arauz y Pallardo.

Don Eugenio Arauz y Pallardo, Teniente de Alcalde de este distrito,

Hago saber: Que por el mozo Rafael Peinado Valls, número 566 del

reemplazo de 1930, se ha solicitado la concesión de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, como hijo de madre abandonada, pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en el expediente la ausencia, en ignorado paradero, de don Pedro Rafael Peinado Díaz, padre del aludido mozo, que desapareció del domicilio conyugal, calle del Fúcar, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias de dicho individuo, lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 11 de mayo de 1932.—Eugenio Arauz y Pallardo.

Don Eugenio Arauz y Pallardo, Teniente de Alcalde de este distrito,

Hago saber: Que a efectos en el expediente de revisión de prórroga de primera clase de incorporación a filas, que por la excepción que tiene alegada, como hijo de abandonada, el mozo Adolfo Castanedo Camus, comprendido en el alistamiento de este distrito, con el número 136, para el reemplazo de 1930, se desea conocer el paradero de don Eduardo Castanedo Calvo, padre del mozo aludido, por lo que se anuncia al público, a fin de que el que lo conozca lo manifieste en esta Oficina municipal, calle de Cervantes, 15, o facilite los datos que tenga respecto a dicho individuo.

Madrid, 6 de mayo de 1932.—Eugenio Arauz.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 20 de febrero de 1932, por el que se estima la reclamación formulada por doña Africa Biencinto, Presidenta del Colegio Oficial de Matronas, y ordena al Ayuntamiento la inclusión en presupuesto de cantidad para pago de las plazas de profesoras de partos.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (Núm. 1.422) (O.—113)

El Procurador don Aquiles Ulrich, en representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 1 de marzo de 1932, en reclamación de doña Araceli Gil y doña María Suárez, contra el presupuesto para regir durante el ejercicio actual, por no consignarse en el mismo las cantidades necesarias para el sostenimiento del servicio benéfico del Cuerpo de Matronas.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 5 de mayo de 1932.—Juan Manuel Corujo. (Núm. 1.386) (O.—111)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Aranjuez se ha in-

terpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda, de 2 de marzo de 1932, estimando reclamación de don Mariano Torrecilla, Alguacil del Juzgado municipal de Aranjuez, contra el Presupuesto de aquel Ayuntamiento para 1932, y ordenando incluir en él la consignación que venía figurando para retribuir al interesado los servicios que presta al Ayuntamiento.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., Firmado. (Núm. 1.316) (O.—109)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número uno de esta capital,

Hago saber: Que en autos en ejecución de sentencia que se tramitan en dicho Tribunal a instancia de Justa Caragorta García, contra don Juan Miró Beriverll, sobre reclamación por accidente del trabajo, he mandado sacar a pública subasta por término de ocho días los siguientes bienes:

Domicilio particular.—Entrada:

Una estantería con unos 70 libros de diferentes obras españolas y extranjeras amenas y profesionales, de diversos autores, 150 pesetas; un comedor compuesto de mesa curvada y seis sillas, al parecer de madera de nogal, con diferentes botellas, platos y copas de cristal de uso corriente, cubiertos de alpaca y cuchillos bastante usados, 200; un reloj de pared, con caja rectangular, 60; una mesita velador, 20; un filtro para agua con su pie de madera, 30; un aparato de «radio» Telefunken, pequeño, de galena, con una mesita vieja con cristal, sin altavoz, 40; una lámpara de luz eléctrica, metal latón, cuatro luces, 25; catorce cuadros colgados en las paredes, de distintos estilos y años, 280.

Sala:

Un piano marca Mosselot, antiguo, 225 pesetas; un armario con persiana, con varios libros de música, musiquero, 50; un sofá tapizado, viejo, 20; un armario ropero de madera de pino, de dos puertas, 40; veintiocho cuadros con retratos familiares antiguos, 56; un reloj y dos candelabros imitación bronce y zócalo mármol negro, y varios objetos de adorno, 90; una cama de nogal antigua y tallada, 60; dos mesillas de noche, antiguas, 30; un lavabo nogal, viejo, 15; dos mecedoras rejilla, 30; dos sillas bajas con asiento de enea, 10; una lámpara de luz eléctrica con tres brazos, 50; una mesita centro con mármol gris, 10.

Cuarto dormitorio:

Un armario antiguo, todo él de madera, de tres puertas, 125 pesetas; una cama de madera y una mesita de noche, 75.

Pasillos:

Una percha ordinaria con arcos de caza, polainas, cartuchera y una escopeta marca Gagos, 200 pesetas.

Once toldos en los balcones, forma capota, 110 pesetas.

Recibimiento:

Un mueble grande de roble, con tres puertas, corredera y luna en la puerta del centro, que contiene impresos, tarifas, imprentillas de nácar y archivo viejo de libros, 150; una lámpara de roble, con cristales de arco prensados, 60; una puerta madera de roble, con ventanilla, 50; un paraguero de roble, con varillas de latón y espejo biselado y colgadores o perchas, 40; cuatro banquetas de roble tapizadas de hule verde, 20; un paraguero de piedra, estilo Talavera, or-

dinario, 15; un plafón para luz eléctrica en el techo, 25; una mesa centro, de madera de roble, 20; una mesita de madera de caoba, 30; una caja de ensayo con cristales y cinco monturas, para prueba, diversos modelos, 50; un sillón de madera de haya, 40; cuatro sillas de madera de roble, tapizadas en pana, 32; un reflectómetro de gema, 30; diferentes cuadros con vistas de la casa, uno corte de ojo humano, 100.

Salón:

Una vitrina, entrando a la izquierda, con 23 gemelos de teatro y campo, un microscopio y varios estuches para gafas, siendo la vitrina de madera de caoba con lunas biseladas, 500; otra vitrina igual que la anterior, conteniendo 36 gemelos de teatro y campo, sistema Galileo, y prismáticos, que en junto suman treinta y seis piezas, y varios estuches para los citados gemelos, 750; un mostrador de madera de caoba, con seis cajones y dos puertas laterales, que contiene diferentes gafas y lentes, unos con cristales montados en color y otros sin ellos, 300; un mueble a la derecha entrando, madera de caoba, con cristal central, armarios laterales de cierre de persiana, con dieciocho cajones cada uno y una luna tablero en el centro con otros dieciocho cajones, con remate de cristales biselados, conteniendo distintos termómetros clínicos, de pared y de mesa, gafas, armaduras y lentes de diferentes calidades y tamaños, modelos de protección y brújulas Plan, 1.000.

Otra vitrina a la derecha entrando, igual a las dos anteriores, conteniendo cinco termómetros fantasía, dos cuentapasos, tres barómetros redondos, trece lupas, tres barómetros redondos, dos barómetros registrados y en la base o cuerpo de la vitrina estuches para gafas y lentes corrientes y de piel, 800; otra vitrina en el mismo lado de la anterior, de caoba, igual a las anteriores, que contiene nueve lupas pie articulado, cuentahilos, varias lupas diversos tamaños, modelos y calidades, en número de unas 50 piezas, y en su cuerpo interior, estuches para gafas de diversas clases, 1.100; un mostrador al lado derecho, de madera de caoba, con dos lunas biseladas y seis cajones, conteniendo estuches para gafas y lentes de cartón, aluminio y piel de distintas clases y formas, 400; un lente larga vista, con su trípode de madera de caoba, 200; una vitrina central rectangular de madera de caoba, con cinco lunas biseladas, con tres entrepaños de cristal, que contiene brújulas planas, gemelos de teatro y termómetros variados, 500.

Seis sillas de madera de caoba, tapizadas en hule verde, haciendo juego, 60; cuarenta y tres barómetros colgados en las paredes, unos redondos y otros en termómetros de diferente forma y estilo, 450; cuatro estereoscopos y cuatro barómetros de sobremesa, 240; dos barómetros redondos también de sobre mesa, 40; cinco lámparas o globos colocados en el techo del salón, 50; dos cabezas frenológicas de yeso, 60.

Despacho:

Un armario de roble con 36 cajones, con cierre de persiana, conteniendo diferentes clases de cristales esferocilíndricos, cóncavos y cóncavos en variedad de graduaciones, 250 pesetas; otro armario de la misma forma que el anterior, también de 36 cajones y cierre de persiana, conteniendo variedad de fornituras para gafas y lentes, monturas y monóculos y algunas muestras de referencia, 300; una mesa de roble con cuatro cajones y un departamento para la máquina

de escribir, tablero de cristal, capuchón de la misma desmontado aparte, 150; dos archiveros de madera de roble pequeños, 250; una caja de caudales grande de acero, marca Kustos, pintada de verde, de unos 800 kilos de peso, conteniendo 140 impertinentes varios modelos y tamaños, en alpaca chapados, de plata de ley, y chapados con grabados en esmaltes y con piezas de concha, 1.500.

Treinta y nueve monturas de gafas y lentes, varios modelos y tamaños, en oro macizo de 14 y 18 quilates, dos ochos sueltos para gafas, 300; seis armaduras lente piza, oro macizo, para cristales al aire, 60; diez varillas oro macizo de 14 y 18 quilates, 150; cinco varillas con graceta oro macizo, de 14 y 18 quilates, 100; cinco armadores al aire, gafas de oro macizo, 14 a 19 quilates, 150; diecinueve cadenitas varios modelos, con imperdible, oro macizo de 9 a 14 y 18 quilates, 190; cinco monturas oro blanco macizo de 18 quilates, 150; cuatro impertinentes modelos distintos, oro macizo de 18 quilates, 200; diez monturas gafas, aros labrados chapados en oro, 100; un mueble de madera de roble con dos estantes, para archivo, con persianas, de cuerpo inferior, con una prensa de copiar y diferentes libros geográficos y comerciales, 125.

Una máquina de escribir marca Smith Premier, con su mesa de roble, 600; un taburete de plato niquelado giratorio y pie de hierro, 30; una salamandra, 250; dos sillones tapizados de hule verde, 200; dos sillones giratorios de madera de roble, americanos, 120; cinco cuadros de asuntos de ojos y de anuncios de marcas, 50; una lámpara de sobremesa con tulipa verde, 10; un pupitre de madera de pino, 25; un armario de once cajones de madera de castaño, conteniendo material de escritorio y archivo, 100; un taburete de hierro, 20; una silla de nogal con asiento de rejilla, 10; una anaquelera de madera de pino, clasificador para archivo, 125; seis esferómetros, 300 pesetas.

Cuarto oscuro:

Tres anaqueleras de pino, que contienen archivo, catálogo, 150; cuarenta y cinco cajas de madera, forradas de tela, cuadradas, que contienen armaduras, gafas, frascos, unos vacíos y otros llenos de grasa lubricante, 450; quince trípodes de maderas distintas para lentes larga vista, de dos tamaños, 300.

Departamento izquierda del recibimiento:

Una escala otométrica de tres cuerpos sueltos con tres cristales de decorados con instalación eléctrica, 400; una esfera grande para el astigmatismo con instalación eléctrica, 500; un displócopo de Remy, gran modelo, con pie de hierro, 750; una mesita de madera de caoba para caja de ensayo, 50.

Pasillo:

Un mueble de roble para óptico, sin desembalar, 300; una caja con 100 kilos de cristales en bruto, sin tallar, cuya caja está sin desembalar, 200 pesetas.

Almacén:

Un mueble de madera de pino, con estantes en la parte superior, y en la inferior dos puertas, para los encargos pendientes e impresos, 100; otro mueble pequeño de madera, al parecer pino, con trece cajones para guardar los encargos del detall que están terminados para entregar a los clientes, 100; un escritorio de madera de pino, 100; un plafón a cuadros, de madera de roble, para el contable, 50; un escritorio a dos lados, de madera de pino, con sus tapas, 75; un

«étagé» divisorio de madera de pino, 30; otro escritorio de madera, también de pino, con su tapa, 40; un mueble armario con cierre de persiana, de madera de roble, con 36 cajones, que contienen cristales esferocilíndricos, cóncavos, convexos, de 0,25 a 10 y 12 dioptrías, de los que hay unos dieciséis pares de cada graduación, 450; otro armario igual al anterior, conteniendo cristales en bruto de construcciones, cóncavoconvexos, convexocóncavos, plano cóncavos y plano convexos, de cilindro de esférico, con numeraciones incompletas, 375; un mueble grande de madera de roble, con 51 cajones, tres estantes con tres lunas cada estante, con sostenes de latón, que poseen masas neutrales en bruto de colores: ahumado, azul, amarillo, amatista; más una cantidad de cristales combinados cóncavoconvexos y convexocóncavos, en cuadrado, color azul; en los cajones de arriba se encuentran cuatro discos de Plácido, tonómetros, oftalmoscópicos incompletos y unos estuches de discción, 1.000 pesetas.

En las estanterías de cristal de dichos muebles, se encuentran:

Tres modelos de cajas de ensayo, vacías, 30 pesetas; estuches de madera, 100; dos condensadores grandes y géneros preparados para pedir, 500; diferentes géneros para ordenar, que consisten en gafas, lentes, estuches y material de archivo, 350; un escritorio de madera pino, de dos pupitres, 40; cinco mostradores de madera, también, al parecer, pino, con 72 cajas de almacén, forradas de tela, conteniendo monturas, gafas, lentes y fornituras para éstos, como son muelles, varillas y tornillos, en otros estuches de cartón y piel, varillas formas y modelos, 500; 14 cubetas, forradas tela negra, y de fibra marrón, en junto, que contienen muestrarios de todos los modelos y calidades de los géneros de la casa, 150 pesetas.

Dos maletas muestrarios vacías, 100; un armario de madera de pino, bajo y largo, que contiene unas 320 cajas para almacén, forradas de tela verde, que contienen gafas protectoras de celuloide, níquel, lentes de acero, de níquel dorados, chapados al bisel y al aire, con cristales blancos y de color, graduados unos y otros sólo en armazón, conteniendo, además, dichas cajas herramientas, nuevas y usadas, serámetros, densímetros, termómetros, lentes de larga vista, lupas de todos tamaños y modelos, fornituras sueltas, cristales blancos y de color, cóncavos, convexos, redondos y ovales, periscopios, redondos y ovales, blanco y color, cóncavos y convexos; meniscos redondos y ovales, cóncavos y convexos; cristales de roza y ovales, redondos, cóncavos y convexos; cristales planos nuestros, blancos y color, 1.750.

Pasillo: En el pasillo existe una estantería con tapas de cierre, que contiene masas de cristal, de diversos espesor, blancos y en color, y diámetros, 425; una caja, que contiene cristales de distinto espesor, 250; diferentes paquetes de cristales, en masas brutas, redondos, de 42 milímetros de diámetro, 500; una caja de cristales de hojas blancas, de distintos espesores, siendo aproximado su peso de unos 250 kilos, 500; una báscula, con carro de ruedas, columnas y plataforma, de madera de roble, para pesar hasta 200 kilos, 150.

Una balanza de dos platillos de latón, con pie de hierro y pesas desde dos gramos a 10 kilos, 40; una balanza de dos platillos para pesar pie-

zas finas y carrero con una plataforma de madera y cajoncito con sus pesas, 100; cinco lámparas, repartidas en todo el almacén, 150; un mueble de madera de pino, con una prensa antigua de copiar, 60; cuatro taburetes, 40; una máquina de escribir, marca «Smith Premier», modelo 10, de doble teclado, 450.

Otra máquina de escribir, antigua, marca «Flankin», 350; del techo del almacén penden colgados 27 barómetros, con termómetro de madera, varios modelos distintos, 810; tres puertas, que dan al salón con el almacén y al despacho, con sus bastidores y cristales, biseladas, glaseados, 300; dos estuches con ojos artificiales, surtidos de tamaños y coloración, izquierdos y derechos, dobles y sencillos, 200; un reloj de los llamados «Ojo de Buey», 60; cinco cuadros, 50; dos encerados, 40; cuatro sacos de esmeril, grueso e impalpable, dos de ellos empezados, 200.

Diez kilos de esmeril en polvo, tres F F F, 100 pesetas; ocho kilos rojo de pulir, 80; un fardo con fieltros usados, 90; en el almacén y sobre las cinco anaqueladas, unos travesaños de madera formn tres puertas, donde existe una máquina taladradores, 50; dos automáticas para ópticos y cantidades de estuches para lentes y gafas en cartón, forradas de tela, 200; dos cajas vacías oculistas, 5; varios cristales montados en aros níquelados y dorados para cajas de ensayo, 60; Cuatro cubetas de cajas de ensayo, 200.

Taller: Un banco, con motor eléctrico con transmisión y correas, con nueve, una automática, 500; una piedra afinar bordes, 75; una piedra de Langre para desbastar los bordes de los cristales, 125; un banco, con motor de transmisión y correas automáticas, 450; una piedra de afinar, 110; una piedra pulidora, 75; un torno de 80 centímetros entre punta, con carro mandril universal y accesorios, 250; dos mesas bancos de trabajos para el montaje de gafas y lentes, con cajones, y todas las herramientas, útiles de taller necesarios, 575; un reloj rectangular, parado y pendiente de reparación, 30; una mesa de madera de pino con seis cajones, 40.

Un «étagé», con botellas y barnices, 20; una pila de piedra artificial, con pies de hierro, 40; un tablero con dos borriquetas madera ordinaria, 50; varios plafones de yeso, deteriorados, despintados, 50; una valla de madera pintada, con cristales prensados y ventanilla a modo de taquilla, que cierra el vestíbulo, 100.

Nave de la fábrica: Un cercado de madera, en forma de rejambe y en su interior dos anaqueladas de madera ordinaria, banco mesa de trabajo, 375; unos 500 kilos de arena de cuarzo y valdemorillo, 250; una pila artificial, con pie de hierro, 40; una lente panorámica y nueve colecciones, de tabla trípode y carta, 400; dos mesas bancos de trabajo, con soportes de hierro, para los moldeados de los loques, con cañerías de gas y hornillos para calentar los matices, 325.

Dos bancadas de seis automáticos cada una, 500; una ídem de cuatro ídem, 175; cuatro moldes cilíndricos tóricos de 0,25, 10,00 a diptrías, 200; cuatro moldes esféricos de plano a 20,00 diptrías, 200; cuatro bancadas de seis máquinas cada una para esféricos en serie, 1.000; dos ídem de tres ídem, ídem, ídem, 500; cuatro tornos de desbastar, tres de ellos en bancada y uno suelto, 400; seis moldes de hierro, desde plano a 20,00 diptrías, 600; un torno de dos metros

entre puntas, con cabezal, plato aper-sullos, mandril universal y sus accesorios, 750; cuatro transmisiones con polea, 450; dos pilas de piedra artificial, con pie de hierro, 80; dos anaqueladas para colocar los moldes de hierro, 100; dos mesas mostradores de madera de pino, 200.-Largas paralelas a las máquinas: una fragua portátil, 60; un banco de mecánico, con su tornillo de bocas paralelas, 150; una piedra para afirmar las herramientas y pulir a doble polea, 150.

Un hornillo de hierro, relleno de materias, refractario, 275; 30 tacos o tuercas, macho y hembra, 300; pesos con taladro y borde, 100; pesos sin taladros para aumentos, 125; seis llaves de aproximar el árbol de cada máquina, 60; un banco de óptico completo, desmontado, con un motor eléctrico de 1/6 H. P., 900; un horno con sopletes para gas y aire, 500; una cámara de temple, con sus puertas de hierro, 1.200.

Total, 42.173 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, uno, el día 4 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose: Que los indicados bienes se encuentran depositados en el establecimiento de óptica del propio demandado, sito en la Carrera de San Jerónimo, 29. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Antonio Bailén.

(C.—167)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de don Tomás Brieva Bartolomé, contra don Felicísimo Carpena Vicente, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, con fachada principal a la Carretera de La Coruña, por donde le corresponde el número uno, que constará de seis plantas, incluida la de sótanos. Afecta esta finca la forma de un trapecio, y linda: por su frente, orientado al Noroeste, por la fachada, con la carretera de Madrid a La Coruña, con el número cinco provisional, en línea recta, de dieciocho metros, setenta centímetros, que forma, sensiblemente, ángulo recto con las dos laterales; por la derecha entrando, o sea al Noreste, con la finca número siete provisional de la citada carretera de La Coruña, en línea recta, de treinta y dos metros, cuarenta centí-

metros; por la izquierda entrando, o sea Sureste, con calle particular, en línea recta, de treinta metros, sesenta y ocho centímetros; y por el fondo o testero, con la orientación Suroeste, con el Paseo del Canal del Manzanares, en línea recta, de dieciocho metros, cincuenta y ocho centímetros, que cierra el polígono. Encierran estos linderos una superficie plana horizontal de seiscientos seis metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, con treinta y seis centésimas de otro.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de quince mil pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas estará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante acepta como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Cruz

El Juez de primera instancia,
Ursicino Gómez Carbaño

(A.—1.207)

GETAFE

EDICTO

Don Aurelio Artacho, Juez de primera instancia de Getafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Andrés Colindres Villalba, vecino de Villaverde de Madrid, se tramita expediente sobre dominio de la siguiente finca:

Una faja de terreno, situada en Villaverde, al sitio denominado Cerro de Valdenarros, de haber siete mil quinientos sesenta y dos, noventa y dos, metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos del señor vizconde de Eza, que están divididos por la calle del Olvido, con cuya calle también linda esta finca; Sur, con terrenos de don Octavio Guimerá; Este o derecha, con terrenos del mimo señor y de herederos de Valmediano; Oeste o izquierda, con terrenos de doña Carmen del Río y don Francisco Valle.

Asegura el solicitante que la expresada finca la adquirió por compra, en documento privado, de doña Severa Cabañas, y ésta, a su vez, por cesión de su padre, don Julián Cabañas.

Y por el presente edicto se convoca a los colindantes y demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en término de ciento ochenta días, a contar desde la

publicación del primer edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan si quisieren alegar algún derecho y proponer la prueba que les interese, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos.

Ante mi,
Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho

(A.—1.193 trip.)

BUENAVISTA

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buena Vista de esta capital, en autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria seguidos por don José Fernández Canela, contra don Félix Ortega Riballo, para la efectividad de un préstamo de treinta mil pesetas, sus intereses y costas, se ponen a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que son:

Primera

Un hotel en término de Canillas, comprendido en el trazado de la Ciudad Lineal, manzana ochenta y nueve, letras H y G, números seis, siete y ocho. Linda al Norte, su fachada, en línea recta de veinticinco metros y diez centímetros, con la calle llamada del General Topete, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; al Oeste, derecha entrando, en línea recta de veintiséis metros, con parcela segregada y vendida a don Javier de Castro; por la izquierda, al Este, en línea de veintiséis metros, con parcela de don Félix Ortega Riballo; y por la espalda, al Sur, en línea de veinticinco metros y diez centímetros, con parcelas de don Javier de Castro y de don Félix Ortega. Afecta la forma de un rectángulo y encierra dentro de sus lados una superficie plana horizontal de seiscientos cincuenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados. El hotel se halla edificado, adosado al lindero Norte, o sea con fachada a la calle del General Topete. Tiene tres plantas y carece de número de gobierno, distribuida cada planta en varias dependencias, que ocupa la superficie de setenta y un metros, estando el resto destinado a jardín.

Segunda

Una parcela de terreno, sita en término de Canillas, manzana ochenta y nueve de la Ciudad Lineal, letra G, números seis, siete y ocho. Lindo por su frente, en línea de once metros y cincuenta centímetros, con la calle del General Topete, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; por la derecha entrando, en dos líneas, una de veintiséis metros y otra de ocho metros y cincuenta centímetros, con finca de don Félix Ortega Riballo, y en otra de treinta y cuatro metros, con terrenos de don

Javier de Castro; por la izquierda, en línea de sesenta metros, con finca de don Mariano Vázquez, y por la espalda, en línea de veinte metros, con finca de doña Raimunda Besga. Ocupa una superficie de novecientos setenta y nueve metros cuadrados. Dentro de esta superficie, en el fondo de la misma, al Este, existe una casita de planta baja, destinada actualmente al guarda de la finca, la cual, así como la cerca que divide estos terrenos por la parte Norte y Este, han sido construídos a expensas de don Félix Ortega.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades de cuarenta mil pesetas para la primera de las citadas dos fincas, y de ocho mil pesetas para la segunda, pactado en la escritura de constitución del préstamo, de cuya efectividad se trata, no admitiéndose postura inferior y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de las respectivas cantidades expresadas.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro P. Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—1.212)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta villa, en los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad Cooperativa de Crédito Banco Matritense, se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a la oportuna Junta, que tendrá lugar en el salón de actos del edificio que ocupan los Juzgados de primera instancia de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de junio próximo, a las dieciséis horas, teniendo por objeto dicha Junta el adoptar acuerdos acerca de la siguiente propuesta hecha por los Síndicos de la mencionada quiebra:

«Dai cuenta del estado de los pleitos pendientes, y, en vista de las sentencias desfavorables recaídas en primera instancia y de hallarse embargados todos los bienes que constituyen la masa de la quiebra en el expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador de la Sindicatura, proponer a la Junta el desistimiento de todos o de alguno de los pleitos que se hallan pendientes de apelación.»

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores de la Sociedad quebrada; el que también servirá de

cédula de citación en forma para aquellos acreedores cuyos domicilios no sean conocidos y para los demás que no pudieren ser citados por haber variado del que consta en la relación presentada por el Comisario de dicha quiebra.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan de Hinojosa

(A.—1.211)

CHAMBERI

EDICTO

Por el presente se anuncia, por tercera y última vez, la muerte, bajo testamento ineficaz, de don Manuel Vincent Boissenin, médico militar retirado, hijo de don Estanislao y de doña Carolina, que falleció en su domicilio de Madrid, calle de Argensola, número, tres, entresuelo, en estado de soltero, a los setenta y seis años de edad, el día veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno.

Y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid (Secretaría de don Antonio Aguilar y Mora), donde se tramita de oficio, en abintestato del causante, en el término de tres meses siguientes a la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare dentro de dicho plazo, haciéndose constar que han transcurrido los términos de los dos anteriores llamamientos, hechos por edictos, sin que se haya presentado pariente alguno reclamando la herencia y que existen noticias respecto a que el finado tiene parientes en Francia, en grado que se desconoce, suministrados por la Embajada de España en París.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(A.—1.206)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del Partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías, que al final se reseñan que fueron sustraídas en la noche del día 19 al 20 del actual, de la finca titulada «El Soto», sito en término municipal de Chozas de la Sierra, propiedad una de Julián Fernández y otro de Mariano Bravo Sánchez y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

De Mariano Bravo

Una burra de 5 años de edad, pelo pardo, alzada regular, mas bien pequeña, muy bien conformada y abocada de parir.

De Julián Fernández

Un caballo negro de unos 15 años de edad, de unos cuatro centímetros mayor de la alzada.

Dado en Colmenar Viejo, a 25 de abril de 1932.—Luis B. Sánchez. Alejandro Royo.

(Núm. 1.322)

(B.—1.052)

CHAMBERI

Morante Peralta (Simón), natural de Poyales del Hoyo (Ávila), hijo de Francisco y de Gregoria, de treinta y seis años, soltero, carpintero y domiciliado últimamente en la calle de San José, número 24, bajo (Chamartín de la Rosa), procesado en causa número 253 de 1932 por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—1.060)

INCLUSA

Martínez de Pinillos (Ramón), natural de Madrid, hijo de Angel y Pilar, de veintisiete años, soltero, periodista y con domicilio últimamente en Barcelona, calle de Provenza 153, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del señor Torres, al objeto de llevar a efecto su emplazamiento acordado en el sumario que contra él se instruye, con el número 35 de 1931 por rebelión y otros delitos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de abril de 1932.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—952)

ALCALA DE HENARES

Dor: Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a procesado Juan Pérez Hernández natural de Madrid, de veintiocho años, soltero, repostero, hijo de Juan y María, domiciliado últimamente en Zaragoza, paseo de las Delicias número once, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y ampliar indagatoria, en el sumario que se sigue por atentado, con el número 340 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser hallado, le pongan a mi disposición en cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de abril de 1932.—El Secretario, Hilarío Dago.—Antonio Camoyán, (Núm. 1.358) (B.—1.143) (Reproducido)

INCLUSA

Benito Anaya (Feliciano), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en calle del Laurel, número 14 y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento.

miento y recibirle indagatoria en el sumario número 527 de 1931, por desacato, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Lcdo. José Torres. (B.—1.044)

NAVALCARNERO

Rodríguez (Luis), que no es, o es distinto a Luis Rodríguez Fernández y Luis Rodríguez Martín, vecinos de Pozuelo de Alarcón, domiciliado últimamente en un hotel de D. Angel Paniagua Jiménez, situado en Pozuelo de Alarcón y en la calle de Barraflor, número 17, de la barriada Carretera de Extremadura de Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para constituirse en prisión y practicar diligencias en sumario número 1 del año actual.

Navalcarnero, 19 de abril de 1932. El Secretario, Valentín Ortiz.—Luis O. de Rozas. (Núm. 1.237) (B.—1.004)

COLMENAR VIEJO

De Eusebio Monje (Antonio), hijo de Román y Paula, natural de Valverde, Madrid, de estado casado, de profesión industrial, y de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Madre de Dios, número 48, tienda, procesado por incendio en sumario número 123 de 1931, comparecerá, en término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante este Juzgado de instrucción a fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 15 de abril de 1932.—El Secretario, Luis B. Sánchez. (Núm. 1.174) (B.—964)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Capital, en los autos seguidos a instancia de don Fernando Rico Rodríguez, representado por el Procurador don Antonio Guisasaola y Díaz Pedregal, contra don José Alvarez Laria, sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de doscientas veinte mil pesetas, intereses y costas, se anuncia, por tercera vez, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base de dicho procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa situada en esta Capital y su calle de Amor de Dios, número veintiuno moderno y siete antiguo, perteneciente al Registro de la Propiedad del distrito del Mediodía, edificada en el solar que forma esquina con la de Moratín, antes San Juan, que es el número uno, perteneciente a la manzana número doscientos treinta y nueve; linda: por el frente, con la calle de Amor de Dios; por el testero, con otra finca urbana perteneciente a don Calixto Obes y doña María Fuentes; por la derecha, con la calle de

San Juan, y por la izquierda, con casa de doña Josefa Caballero. Tiene una extensión superficial de tres mil ciento treinta pies cuadrados con setenta y tres centímetros, equivalentes a doscientos cuarenta y tres metros, y la figura que afecta su área es la de un trapecioide; consta de planta de sótanos y cinco plantas más.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán exhibir los licitadores su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.209)

Juzgados municipales

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en esta fecha por el señor Juez municipal del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos de juicio verbal que se siguen en el mismo a instancia de don Ramón Alonso Calvo, representado por el Procurador don Manuel Fernández Varés, contra don José Cousiño Quiroga, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, diferentes bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, cuya relación es la siguiente:

Un cuadro pintado al óleo, representando un pescador catalán, firmado por R. Marín en mil ochocientos setenta y tres, valorado en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una mesa de despacho de nogal con cinco cajones, valorada en doscientas pesetas.

Tres estantes para libros, de madera de nogal, con columnas torneadas, dos de cuatro tableros y uno de dos tableros y un cuerpo, con

puertas, valorados en doscientas veinticinco pesetas.

Un sofá y dos silloncitos tapizados en verde, valorados en cien pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los bienes de referencia se encuentran en depósito del demandado, que vive calle de Orellana, diez; y

Que para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día diez y nueve de los corrientes, a las diez horas del mismo, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del León, números cuarenta y cuarenta y dos,

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Clemente de Oro

V.º B.º

El Juez municipal,
Federico Enjuto

(A.—1.210)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento, se sacan a concursillo la terminación de las obras de explanación y cambio de rasantes de la calle de Alberdi, en la forma y extensión y con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que figuran en el expediente. Importan las obras de la referida calle, hasta dejarla completamente terminada, la cantidad de 4.641,85 pesetas, que es el tipo que servirá de base para el concursillo.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, y el plazo para presentación de pliegos será de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Todo pliego de proposición vendrá acompañado de la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que será el 5 por 100 del tipo, debiendo elevarlo al diez el rematante a quien se adjudiquen las obras.

El Ayuntamiento se obliga a satisfacer al contratista las cantidades importe de las obras, previas las certificaciones que suscribirá el Arquitecto director a buena cuenta de las obras ejecutadas, y por su parte el contratista se obliga a ejecutar aquéllas en la forma que figura en el pliego de condiciones facultativas.

El adjudicatario se obliga a someterse a los Tribunales de esta villa para los incidentes que pudieran surgir en la ejecución del contrato, así como al abono de la inserción de los anuncios y demás gastos que origine el concursillo, e igualmente cumplirá respecto de sus obreros todas las disposiciones legales que rigen para esta clase de contratos; especialmente será responsable de los accidentes de trabajo, a cuyo fin tendrá que suscri-

bir la correspondiente póliza de Seguros.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente de haber transcurrido los diez días hábiles de inserción del anuncio, y tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce en punto, con las formalidades legales, y en ese acto se hará la adjudicación provisional de las obras, quedando la adjudicación definitiva como facultad del Ayuntamiento.

Las obras darán comienzo a los cuatro días de haberse adjudicado definitivamente y terminarán, como plazo máximo, a los cuarenta días de su comienzo, y una vez terminadas tendrán que ser reconocidas por el Arquitecto director y Comisión de obras para verificar el pago total de las mismas. El contratista deberá emplear en las obras jornaleros de esta villa.

El contratista será responsable de las obras que ejecute y del cumplimiento del contrato, y caso contrario será castigado con las multas de rigor, llegando hasta la incautación de la fianza si así procediera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 9 de mayo de 1932.—El Alcalde accidental, José Agustín.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se ofrece a ejecutar las obras de explanación de la calle de Alberdi, en precio de ... pesetas, y con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que figuran en el expediente.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

(E.—256)

VILLACONEJOS

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de Carnes y de Higiene y Sanidad Pecuaria de esta villa, que solamente integra el partido profesional distrito judicial de Chinchón, provincia de Madrid, con el sueldo anual por ambos cargos de 1.350 pesetas, pagadas por este Ayuntamiento por meses vencidos.

Este pueblo consta de 2.443 habitantes. Existen próximamente 300 yuntas de mulas, 1.000 cabezas de ganado lanar y cabrío y 20 vacunas.

Los solicitantes a dicha plaza serán Doctores o Licenciados en Veterinaria y pertenecer al Colegio de dicha profesión; podrán o dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, debidamente documentadas, en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde su inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

Villaconejos, a 6 de mayo de 1932. El Alcalde, Nicolás de Blas.

(Núm. 1.416)

(O.—110)

COLLADO-VILLALBA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de 2 de los corrientes, ha tomado el acuerdo de solicitar del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de 800.000 pesetas para invertir su importe en el abastecimiento de aguas y red de distribución.

En garantía del préstamo se propone afectar la lámina de estos propios número 3.802, con una renta del

4 por 100, por un capital nominal de 80.760 pesetas, y una rental anual, deducido el 20 por 100, que corresponde al Estado, de 2.584 pesetas con 32 céntimos.

Constituir primera hipoteca de la deliessa Boyal de estos propios, de una extensión de 113 hectáreas, 18 áreas y 70 centiáreas.

La subvención del Estado, hoy en tramitación, de 80.000 pesetas.

Otra subvención de la Diputación Provincial de 30.000 pesetas.

El producto del abastecimiento de aguas.

Y cualquier otro arbitrio de los que figuran en el Presupuesto municipal.

Dicho préstamo devengará el interés del 5 por 100 anual, a reintegrar en treinta años, con arreglo al cuadro de amortización del referido Instituto.

Lo que se hace público por medio del presente para que en el plazo de diez días puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo, a partir desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Collado-Villalba, a 7 de mayo de 1932.—El Alcalde, Agustín del Oso. (Núm. 1.409) (O.—114)

VALLECAS

Habiéndose declarado desierto, por acuerdo de este Ayuntamiento, el concurso convocado para cubrir una plaza de Matrona de la Beneficencia municipal, con el haber de 1.500 pesetas, por el presente se convoca nuevo concurso, con arreglo a las bases que se detallan a continuación, y en virtud del cual se proveerán una plaza de Matrona numeraria, con el expresado haber de 1.500 pesetas anuales, y tres de supernumerarias, en propiedad.

Bases

Primera. A la solicitud deberá acompañarse la certificación de nacimiento del Registro civil, certificación del Registro de Penales, certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite o dificulte en el ejercicio del cargo, título profesional o documento que acredite, cédula personal y todos los documentos que acrediten los méritos y servicios alegados por los concursantes.

Segunda. Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de Oficinas, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Tercera. El Ayuntamiento apreciará libremente los méritos alegados por las concursantes, pudiendo adjudicar la totalidad de las plazas, parte de ellas o declararlo desierto.

Cuarta. Los derechos y obligaciones serán los que figuran en el Reglamento de Empleados Benéfico-Sanitarios de este Ayuntamiento, vigente, el que se expondrá juntamente con el expediente a la vista de todas las que deseen tomar parte en el concurso, durante las horas de Oficina y período de admisión de solicitudes.

Quinta. La Matrona numeraria designada tendrá la obligación de residir dentro del término municipal, y desempeñará sus funciones en el distrito que se le designe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, a 6 de mayo de 1932.—El Alcalde, Amós Acero. (O.—108)

PARACUELLOS DE JARAMA

Habiéndose terminadas las cuentas de fondos municipales correspondientes al año 1931, se hallan expuestas

al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho días siguientes, se puedan hacer las reclamaciones contra las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Paracuellos de Jarama, 4 de mayo de 1932.—El Alcalde accidental, Agustín Bernardo. (Núm. 1.432)

BUSTARVEJO

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto un suplemento de crédito de 500 pesetas, al capítulo XI, artículo 3.º, del presupuesto del presente año, a cubrir con el sobrante del año 1931, el expediente instruído al efecto queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarvejo, 9 de mayo de 1932.—El Alcalde, José de Fata. (Núm. 1.433)

ROZAS DE PUERTO REAL

Las cuentas municipales de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días para que puedan ser examinadas por todos los habitantes del término municipal que quieran hacerlo y formular contra ellas, por escrito, los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 579 del vigente Estatuto municipal.

Rozas de Puerto Real, a 2 de mayo de 1932.—El Alcalde, Adrián Fernández. (Núm. 1.362)

VILLAREJO DE SALVANES

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento del ejercicio de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, por término de quince días, para oír reclamaciones y puedan examinarlas los vecinos y entablar reclamaciones, si así lo creen oportuno.

Villarejo de Salvanes, a 6 de mayo de 1932.—El Alcalde, Mariano Alonso. (Núm. 1.410)

CANILLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de 26 de febrero último, y como comprendida en el número primero del mismo, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, la segunda plaza de Inspector municipal Veterinario de este Municipio, dotada con el haber anual, por todos conceptos, de 2.000 pesetas, que serán satisfechas de fondos municipales, por mensualidades vencidas.

El plazo para la provisión de esta plaza será el de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid, durante cuyo plazo los aspirante a la misma presentarán sus instancias debidamente reintegradas y dirigidas al señor Alcalde Presidente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Carretera de Aragón, 31, hotel, de nueve de la mañana a dos de la tarde, acompañando a la misma todos los documentos que acrediten sus méritos y servicios, con arreglo a la relación inserta en el número primero de expresado Decreto, y demás certificados de nacimiento, conducta, antecedentes penales y sanidad.

La plaza objeto de este concurso se halla servida interinamente. El partido profesional es único, y el nombrado ha de residir en Canillas. Este Ayuntamiento corresponde a la provincia de Madrid, y su partido judicial es Alcalá de Henares. Según el censo de población, de 31 de diciembre de 1930, es de 13.465 habitantes. La dotación de la plaza, unificados todos los servicios, es de 2.000 pesetas, y la matanza porcina domiciliaria es nula, por llevarse a efecto en el Matadero municipal. El censo ganadero es de 600 bovino, 150 equino, 60 asnal, 200 porcino, 500 ovino y 2.000 aviar; en total, 3.600. No existe mercado y el abasto tiene lugar en puestos colocados en la vía pública. No existen mercados de ganados, ferias, etc.

Canillas, 4 de mayo de 1932.—El Alcalde, M. Arévalo. (Núm. 1.434) (O.—112)

CONSEJO PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA (MADRID)

Concurso de interinos

CIRCULAR

Habiendo acordado el Consejo provincial de Primera Enseñanza abrir un concurso para formar las listas de los señores Maestros aspirantes a servir escuelas interinamente, los interesados que deseen acudir a este concurso deberán presentar sus solicitudes en este Consejo provincial en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ateniéndose a las siguientes bases:

a) En este concurso sólo podrán tomar parte los aspirantes Maestros, y no las Maestras, por existir todavía solicitudes del concurso anterior para servir interinamente escuelas de niñas.

b) Los solicitantes que tengan servicios acompañarán a la instancia la hoja de servicios, debidamente certificada por la Sección Administrativa, y los que no tengan servicios interinos unirán a la instancia la hoja de estudios expedida por la Escuela Normal, copia del título de Maestro, el certificado de nacimiento y el certificado de Penales.

c) Aquellos solicitantes que en el plazo del concurso no presenten todos los documentos que se previenen en esta Circular, quedarán excluidos del mismo.

Madrid, 2 de mayo de 1932.—El Secretario, Cayetano Ortiz.—Visto bueno. El Presidente, Francisco Carrillo. (Núm. 1.381)

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Don Salvador Herrera Jiménez, Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal económico administrativo de la provincia de Cuenca.

Por la presente se le notifica a don Federico Good Sivadon, Consejero-Delegado de la Compañía de Productos Resinosos, S. A., liquidaciones practicadas por la Administración de Rentas públicas de esta provincia, por el concepto de utilidades, en virtud de fallo de este Tribunal de 30 de julio de 1929; las cuales importan en el año 1926, por las tres tarifas, 28.311 pesetas, y en el año 1927, también por las tres tarifas, 5.502 pesetas con ocho céntimos; advirtiéndole

que contra dichas liquidaciones puede recurrir ante este Tribunal en plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto, y en el también de quince días ante el Tribunal económico administrativo central, contra la expresada resolución de este Tribunal. La resolución y liquidaciones de referencia fueron notificadas por oficio de 18 de noviembre de 1929.

Cuenca, 4 de mayo de 1932.—(Firmado.) (Núm. 1.389)

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA (Compañía Anónima de Seguros)

DOMICILIO SOCIAL:

BARCELONA: RAMBLA DE CATALUÑA, NÚM. 18

Habiéndose extraviado la póliza número 121.712, que libró el Banco Vitalicio de España a don José Chamorro García, en 28 de junio de 1928, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que, si no fuese presentada en la Dirección general de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 11 de mayo de 1932.—Por el Banco Vitalicio de España. (A.—1.208)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 17 de abril de 1926, con los números 406.498 de entrada y 60.827 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio García Ortin, para responder de la subasta de calzado y correajes del 26 Tercio de la Guardia Civil, importante 175 pesetas en metálico, a disposición del señor Coronel del mencionado Tercio,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de mayo de 1932.—El Ordenador de pagos, Emilio Vela Hidalgo. (Núm. 1.355)

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades — Consulta diaria
muy económica

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202